Servicio de Abastecimiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO

Objeto del contrato:

Adquisición de artículos de vestuario, concretamente prendas para vestir de paisano, destinadas al personal encargado de realizar servicios de escolta, protección y acompañamiento de personalidades de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de SM el Rey de la Guardia Civil, Unidad de Seguridad de Presidencia del Gobierno y Grupo de Reserva y Seguridad Nº 1, con cargo a los ejercicios presupuestarios de los años 2023 y 2024.

C/ Guzmán el Bueno nº 110
28003 – MADRID
Teléfono: 91 514 60 00

ÍNDICE

Página

1.- OBJETO DEL CONTRATO ……. 3

2.- ESTRUCTURA DEL SUMINISTRO. DETALLE DE LOS BIENES …… 3

3.- CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES ……. 3

3.1 Descripción técnica de las prendas de uniformidad……..... 4
3.2 Posibilidad de sustitución de los trajes por prendas equivalentes…… 5
3.3 Prendas para personal femenino…… 5
3.4 Arreglos de las prendas…….. 5

4.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PREVIAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS ... 5

4.1 Descripción de las muestras…… … … … … 5
4.2 Fichas técnicas y documentación …… … … … 6
4.3 Identificación de las muestras … … … …… 6

5.- VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS PREVIAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS… …… … … … …… … …… … … … … 6
5.1 Definición y clasificación de defectos … … … … … …… … … … … 6
5.2 Criterios para la valoración técnica … … … … …… …… … … … … 7

6- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO …… ... … … … … … … … … … … … … 7

6.1 Condiciones generales …… … … … … …… 7
6.2 Plazos de entrega …… …….. 8
6.3 Forma de pago ……... 8

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

1 OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de artículos de vestuario, concretamente prendas para vestir de paisano, destinadas al personal encargado de realizar servicios de escolta, protección y acompañamiento de personalidades de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey, Unidad de Seguridad de Presidencia del Gobierno y Grupo de Reserva y Seguridad Nº 1, con cargo a los ejercicios presupuestarios de los años 2023 y 2024.

2 ESTRUCTURA DEL SUMINISTRO. DETALLE DE LOS BIENES

El suministro estará integrado por los lotes y artículos siguientes:

LOTE ÚNICO: VESTUARIO PAISANO	UNIDADES ESTIMADAS 2023				PRECIO UNITARIO MAXIMO	IMPORTES MÁXIMOS DE LICITACIÓN 2023
	UESCAR	PRESIDENCIA GOBIERNO	GRS 1	TOTAL		
Traje de entretiempo	260	110	30	400	140,00 €	56.000,00 €
Camisa manga larga	390	165	45	600	25,00 €	15.000,00 €
Zapatos	130	55	15	200	45,00 €	9.000,00 €
					IMPORTE MATERIAL	80.000,00 €
					IVA (21%)	16.800,00 €
					IMPORTE LOTE 2023	96.800,00 €
LOTE ÚNICO: VESTUARIO PAISANO	**UNIDADES ESTIMADAS 2024**				**PRECIO UNITARIO MAXIMO**	**IMPORTES MÁXIMOS DE LICITACIÓN 2024**
	UESCAR	**PRESIDENCIA GOBIERNO**	**GRS 1**	**TOTAL**		
Traje de entretiempo	260	110	32	402	140,00 €	56.280,00 €
Camisa manga larga	390	165	48	603	25,00 €	15.075,00 €
Zapatos	130	55	16	201	45,00 €	9.045,00 €
					IMPORTE MATERIAL	80.400,00 €
					IVA (21%)	16.884,00 €
					IMPORTE LOTE 2024	97.284,00 €
					IMPORTE TOTAL MATERIAL	**160.400,00 €**
					IVA (21%)	**33.684,00 €**
					IMPORTE TOTAL LOTE	**194.084,00 €**

	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
IMPORTE BASE:	80.000,00 €	80.400,00 €	**160.400,00 €**
IVA:	16.800,00 €	16.884,00 €	**33.684,00 €**
IMPORTE TOTAL:	96.800,00 €	97.284,00 €	**194.084,00 €**

3 CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

Los bienes a adquirir deberán reunir las características y prestaciones técnicas que se especifican en los anexos técnicos relacionados para cada uno de los artículos, en los respectivos lotes.

Las posibles referencias que pueda contener alguno de los anexos técnicos, relacionadas con marcas, patentes o tipos, o con orígenes o producciones determinados, deberán entenderse como las “o equivalentes” a que se refiere el artículo 126.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante: LCSP).

En el caso de que alguna de las normas citadas en los pliegos, relativas a especificaciones o procedimientos de ensayo, se encontrara anulada en la fecha de publicación de este pliego, deberá entenderse como norma aplicable aquella que la anule, modifique y sustituye.

Las desviaciones o defectos detectados en las muestras presentadas, que no supongan el rechazo de la oferta, serán comunicadas al contratista para que sean subsanadas en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Las características o prestaciones de las muestras presentadas, que mejoren los requisitos contenidos en el anexo técnico, serán exigibles en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Las empresas licitadoras deberán disponer como mínimo, de tres (3) modelos distintos, de cada una de las prendas que componen el lote, indicando la marca, modelo, colores o cualquier información que estimen conveniente para ilustrar la oferta.

El tallaje de cada una de las prendas debe estar dentro de algunos de los estándares aceptados en la UE.

La Administración podrá realizar sobre las materias primas y las muestras presentadas, las pruebas funcionales y ensayos, destructivos o no, que considere oportunos para determinar la idoneidad y cumplimiento de lo establecido en este Pliego.

El coste de los ensayos será con cargo al licitador, siempre que la Administración motive razonadamente la necesidad de realizarlos.

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD.

3.1.1 TRAJE DE ENTRETIEMPO

- Tipo de corte: Clásico o americano. No cruzado.
- Tipo de traje: Ejecutivo con una fila de dos botones en la chaqueta
- Tipo de tallaje: Classic Fit.
- Bolsillos exteriores en chaqueta: serán tres en total, uno en la parte superior izquierda y dos en la parte inferior ambos con tapetas, colocados de manera simétrica a cada lado de la prenda.
- Bolsillos interiores: 2 Bolsillos interiores en parte superior.
- Solapa en forma de V con ojal.
- Bocamanga con 4 botones.
- Bolsillos en pantalón: Tres: Dos con caída en oblicuo dispuestos de manera simétrica en los laterales y uno en la parte trasera.
- Pantalón sin pinzas y con trabillas en la cintura para portar cinturón.
- Colores: gris oscuro, o azul oscuro.
- Composición de los tejidos:
    - Podrá llevar combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo estas últimas (algodón o lana) al menos en una proporción del 25%. La composición final debe de dar a la prenda una funcionalidad y prestancia afín con el entorno donde se va a llevar puesta.

3.1.2 CAMISA

- Cuello tipo italiano sin botones
- Manga con botón y ojal en la bocamanga
- Colores: Blanco, azul, o rosa (en estos dos últimos casos los denominados “pastel, suaves o claros”).
- Diseño liso con ausencia total de rayas, listas o cualquier otro motivo u ornamento.
- Composición de los tejidos: Podrá llevar combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última, algodón al menos en una proporción del 50%. La composición final debe de dar a la prenda una funcionalidad y prestancia afín con el entorno donde se va a llevar puesta.

3.1.3 ZAPATOS

- Tipo Oxford o Blucher con cordones. La configuración y diseño final debe de dar a la prenda una funcionalidad y prestancia afín con el entorno donde se va a llevar puesta.

- Suela mixta de cuero y goma o caucho. Los colores de las suelas serán de tonalidades similares a los del propio cuerpo del zapato.
- Colores: Negro o marrón oscuro.

3.2 POSIBILIDAD DE SUSTITUCIÓN DE LOS TRAJES POR PRENDAS EQUIVALENTES.

La empresa adjudicataria podrá disponer para los usuarios de una alternativa al traje completo compuesta por americana y pantalón recto de corte formal y características técnicas similares a las definidas en el punto 3.1.1. La americana y pantalón tendrán un coste similar al ofertado para el traje de entretiempo.

3.3 PRENDAS PARA PERSONAL FEMENINO.

Para el personal femenino que se disponga a adquirir un equipo de prendas de paisano para labores de seguridad personal, se le deberá proporcionar las prendas equivalentes en cuanto a calidad con el mismo valor monetario que en el supuesto masculino, con las siguientes consideraciones:

- Traje: pantalón de entretiempo para mujeres.
- Camisa de manga larga con tallaje especifico de mujer. Color: Blanco, azul, o rosa (en estos dos últimos casos los denominados “pastel”, suaves o claros).
- Los zapatos para personal femenino de color negro o azul oscuro, deberán ser cerrados, con tacón bajo y suela de caucho con colores similares al cuerpo del zapato.

3.4 ARREGLOS DE LAS PRENDAS.

En el precio de adquisición se entenderá asumido el coste por parte del adjudicatario del contrato de los pequeños arreglos de sastrería que haya que realizar a las prendas del traje para que pueda ser utilizada por el personal de la UESCAR, Presidencia del Gobierno y GRS 1.

4 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PREVIAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS

Los licitadores vendrán obligados a presentar sin cargo alguno para la Administración, contra recibo y en el Servicio de Abastecimiento de la Guardia Civil, sito en la calle Guzmán el Bueno nº 110 de Madrid, cuando así se lo requiera el Órgano de Contratación, las muestras previas que se señalan en las condiciones que a continuación se indican:

LOTE	CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
UNICO	Chaqueta de traje de entretiempo (o americana) y pantalón de traje o combinado con la americana. (masculino)	1	TALLA 54/L
	Camisa de manga larga masculina	1	- TALLA M
	Par de zapatos hombre	1	44
	Par de zapatos de mujer	1	41

Una vez valoradas las ofertas, la calificada como mejor oferta para la Administración, se le comunicará a la empresa oferente de la misma, la obligatoriedad de presentación de muestras tal como se describe en los siguientes apartados.

4.2 FICHAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN.

Deberá presentarse FICHAS TÉCNICAS descriptivas de todas las características y prestaciones de las muestras físicas presentadas así como del resto de prendas objeto de adquisición.

El licitador deberá presentar un dossier técnico que recoja de forma clara y precisa los siguientes puntos:

- Muestrario de prendas y complementos objeto del contrato, debiendo comprender un mínimo de tres modelos o alternativas por artículo.

- Fichas técnicas de los materiales de confección de los artículos que oferta, indicándose como mínimo el valor de los parámetros que a continuación se detallan:

    - Composición (Primeras materias).
    - Colores.
    - Peso por metro cuadrado (g/m^2).
    - Resistencias.
    - Estabilidad dimensional.
    - Condiciones de lavado.
    - Acabados (pilling).
    - Solidez de la tintura.

Las expresadas MUESTRAS serán utilizadas para realizar la oportuna inspección y comprobación de sus características, así como efectuar todas las pruebas funcionales o ensayos que se consideren convenientes para determinar la idoneidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en el presentre pliego.

Dichas muestras podrán ser retiradas por los licitadores que resulten no adjudicatarios, una vez adjudicado definitivamente el concurso, siempre que éstas no se hubieran destruido o deteriorado, parcial o totalmente, como consecuencia de los ensayos, en su caso, efectuados.

Las muestras de los artículos se confeccionarán de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente PPT.

4.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Con objeto de evitar dudas o errores de identificación, todas y cada una de las muestras que se presenten deberán entregarse debidamente marcadas, por lo que cada una de ellas – o las piezas que las integran - llevará unida de forma solidaria una etiqueta plastificada con las siguientes dimensiones:

- Altura: 90 mm ± 10 mm
- Anchura: 70 mm ± 5 mm

En esta etiqueta se imprimirá en tinta negra o azul, sobre fondo blanco o rojo, la siguiente información:

- Número del expediente de adquisición.
- Lote
- Denominación del artículo o pieza que lo integra o complementa.
- Identificación de la empresa licitadora
- Observaciones (en su caso): muestra base; variante; alternativa, etc.

Cuando por las características del artículo no sea posible este marcado, la etiqueta podrá unirse de forma solidaria al embalaje que lo contenga.

5 VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS PREVIAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS

5.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS

Defecto o desviación. Es la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos especificados para el producto, o la desviación de alguna de sus características de calidad que afectan al producto y/o al servicio asociado; por la que no se satisfacen, o es previsible que no se satisfagan, los requisitos que debe reunir para su normal utilización prevista.

- **Defecto Crítico**. Es aquella no conformidad que afecta o es previsible que afecte a la seguridad del personal usuario, o bien impide el cumplimiento de la función prevista del componente, equipo o sistema.

PPT- Adquisición de artículos de vestuario, concretamente prendas para vestir de paisano, destinadas al personal encargado de realizar servicios de escolta, protección y acompañamiento de personalidades de la UESCAR, Unidad de Seguridad de Presidencia del Gobierno y GRS 1, con cargo a los ejercicios presupuestarios de los años 2023 y 2024**.**

También se considera que un recurso tiene o presenta un *Defecto Crítico*, cuando concurren en él cuatro (4) o más *Defectos Mayores*.

- **Defecto Mayor.** Es aquella desviación, no crítica, que afecta a las características técnicas, prestaciones, mantenibilidad, vida útil, ergonomía, intercambiabilidad, fiabilidad, aspecto, uniformidad, u otros factores por los cuales se disminuye sensiblemente la calidad del producto o servicio en cuestión, reduciendo sustancialmente su idoneidad o utilidad.

5.2 CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA

5.2.1 Introducción

Una muestra será considerada "APTA" (umbral de satisfacción que representa el cumplimiento del pliego), cuando tras el examen y evaluación de sus características de funcionalidad, confección o fabricación y de los parámetros reflejados en las referencias técnicas, así como en los correspondientes informes de ensayos, se evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el PPT; de tal manera que sobre un mismo artículo no sean detectados defectos críticos o una acumulación de 4 o más defectos mayores, de acuerdo con el apartado 5.2 del PPT. Las muestras que resulten NO APTAS, el licitador será excluido del proceso de licitación.

La falta de presentación de las muestras y/o de los informes de ensayos requeridos supondrá la exclusión de ese lote del proceso.

La muestra que, tras su examen y evaluación, presente un defecto crítico o cuatro - o más -defectos mayores será calificada como "NO APTA" (por incumplimiento de pliego).
Criterio general de aceptación y rechazo:

desviaciones	Ac	Re
Críticas	0	1
Mayores	3	4

5.2.2 Criterios de detección e identificación de los defectos

***Defectos críticos*:**

- La fabricación de la muestra no satisface los requerimientos del pliego; viéndose afectada, por ello, la seguridad del usuario o impidiéndose el cumplimiento de la finalidad prevista del recurso.

***Defectos mayores*:**

- La fabricación de la muestra no satisface los requerimientos del pliego, viéndose disminuida sensiblemente, por ello, la calidad del recurso.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

6.1. CONDICIONES GENERALES

La calidad del producto a suministrar durante el periodo de vigencia del contrato, deberá ser, como mínimo lo establecido en cláusulas administrativas y técnicas, debiendo de corregir el licitador adjudicatario los defectos o disconformidades presentadas en las muestras cuando se produzca la recepción del suministro.

El adjudicatario deberá disponer de uno o más, según lo ofertado establecimientos propios o concertados abiertos al público en la Comunidad de Madrid, tanto de mañana como de tarde, donde físicamente se pueda acercar el personal a elegir las prendas y zapatos tanto masculinos como femeninos, para poder probarlos con tallas variadas para realizar la elección el mismo día. Una vez realizada dicha elección y si no hay necesidad de realizar arreglo de sastrería alguno, los efectos serán entregados al usuario, el cual firmará un albarán de entrega en el que figurarán los siguientes datos:

- Número de tarjeta de identidad profesional del usuario.
- Descripción de los efectos retirados haciendo mención a talla y color.
- Fecha de realización de la retirada de efectos.
- Firma del usuario y de la empresa adjudicataria..

El recibo se extenderá en doble copia, quedando una de ellas en propiedad del representante del adjudicatario del contrato y la otra para el usuario que retira los efectos. La primera de las mismas será el justificante de haber prestado el servicio y suministro, y la segunda será entregada por el adjudicatario en el Negociado de Recursos Materiales de la UESCAR, Presidencia del Gobierno y GRS 1, quien lo enviará al Servicio de Abastecimiento de la Guardia Civil para constancia.

Si hubiese necesidad de realizar arreglos de sastrería, tras concretarse los mismos entre el representante del adjudicatario y el usuario al que se le entregarán los efectos, acordarán una fecha para la recogida, y cuando la misma se produzca se firmará el recibo de doble copia descrito en párrafos anteriores. Aquellos efectos que en la primera visita realizada por el usuario para realizar la elección, sean de su agrado y talla, quedarán depositados hasta que tras finalizar los arreglos de sastrería se haga la retirada de todos los efectos. No estará permitida ninguna entrega parcial de material.

Con relación al plazo de entrega entre la elección de las prendas y la realización de arreglos de sastrería nunca podrá ser superior a 15 días naturales desde que se produjo la elección, en caso contrario el adjudicatario del contrato podría incurrir en una penalidad por demora conforme a lo previsto en el punto 6 del art. 212 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, en interpretación concordante con el apartado 4 del artículo 193 de ese mismo texto legal.

6.2 PLAZOS DE ENTREGA

Las prendas a adquirir deberán estar suministradas, para la anualidad 2023: transcurridos dos meses desde el 1 de marzo de 2023 o dos meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, si ésta fuera posterior. Para la anualidad 2024: hasta el 01 de marzo de 2024.

6.3 FORMA DE PAGO

Se podrán efectuar pagos parciales mensuales. Para ello, se facturará por el importe de las equipaciones, efectuadas cada uno de los meses, definidos en el punto anterior, una vez finalizado el mismo.

EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA -SABAS-
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Vº Bº
EL JEFE INTERINO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
FIRMADO ELECTRONICAMENTE